

Santo Domingo, D.N.

28 agosto 2025

GAF-0745

Señor

Lic. Ernesto A. Bournigal

Superintendente del Mercado de Valores

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Copia: Sra. Elianne Vílchez

Vicepresidenta Ejecutiva

Bolsa de Valores de la República Dominicana

Calle José Brea Peña # 14, Edificio BVRD 2do Piso, Evaristo Morales

Asunto: Hecho relevante – Actualización integral del Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo en Dólares Reservas II al Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión Resolución R-CNMV-2019-28-MV modificado por la Resolución R-CNMV-2021-16-MV y al instructivo de este Reglamento (C-SIMV-2020-01-MV).

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia: Comunicación No. SL-2025-005004 de fecha 26 de agosto de 2025.

Luego de saludarles, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. (en lo adelante “AFI Reservas”), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVAF-013, conforme lo requerido en el Artículo 23, literal c), del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV; y luego de agotado el proceso de aprobación ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, en su calidad de gestora del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo en Dólares Reservas II (en lo adelante “Fondo”), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVFIA-073, tiene a bien detallar las modificaciones contenidas en el Reglamento Interno y en el Folleto Informativo Resumido del Fondo aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria de aportantes del Fondo de fecha 24 de abril del 2025.

A continuación, se muestra resumen explicativo de los cambios:

- Actualización de los Miembros del Comité de Inversiones de Fondos No Financieros. Se actualizaron los perfiles de cada uno de los miembros.
- Se actualizó la sesión de gastos del fondo. Así como el cuadro de los gastos fijos y gastos proporcionales, a gastos de la actualidad.
- Se realizaron actualizaciones de forma y redacción a lo largo del documento.



- Se precisa la actualización en donde se encuentra contemplados en la política de diversificación del reglamento según se detalla en el punto 2.1.7.1.
- Sección robusta con clasificación de múltiples tipos de riesgo.
- Se modifica la sección benchmark, la cual se realizará por medio de la Tasa de Interés activa promedio Ponderada (TIAPP), publicada en el Banco Central de la República Dominicana.
- Se eliminó entre los activos en que invertirá el Fondo, los Valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero. Se actualizaron los tipos de instrumentos emitidos por las entidades objeto de inversión. Se eliminó los límites por tipo de inmuebles y la concentración. Se modificó de 50% a 40% el máximo del patrimonio neto del fondo, en las cuotas de participación de fondos abiertos de corto plazo. y Se modificó de 80% a 40% el máximo de inversión sobre el portafolio, en los organismos multilaterales de los cuales la Rep. Dom es miembro, es de un mismo emisor o grupo financiero, o un mismo proyecto inmobiliario, o en un mismo activo inmobiliario.
- Se adecuaron los plazos a los excesos en la política de endeudamiento.
- Se actualizó los auditores externos del fondo.
- Se actualizan y presentan explícitamente calificación vigente. Y se agrega detalles de la Calificadora de Riesgo.
- Se actualizó la sección de fusión conforme a la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión R-NE-SIMV-2024-07-MV.
- Actualización de los ejemplos de la comisión por administración y cálculo del valor cuota.
- inclusión de la fecha de finalización de la fase pre-operativa e inicio de la fase operativa.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día **10 de octubre de 2025**. Se informa a los aportantes el derecho de rescate de sus cuotas de participación sin que por este hecho se genere penalidad de ningún tipo hasta el día hábil anterior a la entrada en vigor de las modificaciones.

Sin más por el momento, se despide

Atentamente,

María Simó
Directora de Inversiones

